



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por consiguiente para dar a conocer que en sesión plenaria de fecha 1 de julio del presente año el pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para el año 2021. Los presupuestos se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales. Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos expresamente tasados en el mismo podrán presentar sus reclamaciones ante el pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. En el supuesto de que en el mencionado plazo no se presenten reclamaciones el presupuesto aprobado inicialmente en virtud del artículo 169 de la misma norma, quedará elevado automáticamente a definitivo.

Consuegra, 2 de julio de 2021.–El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º1.-3399